

Asamblea
de Madrid

Grupo Parlamentario
de Ciudadanos

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref.ª Expe.	N.ª Expe.	Año	N.ª Reg. Ent.ª.
PNL	197	16	10072

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENCIA DE LA ASAMBLEA	11,30 HORAS
DEL DÍA	14 OCT. 2016
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 10072	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

D. Juan Rubio Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** sobre Transporte Público y horarios de servicio de la Red de Metro para su debate en la Comisión de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

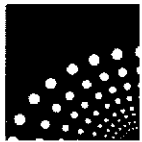
Madrid, 14 de Octubre de 2016

IGNACIO AGUADO CRESPO

Fdo. Portavoz

JUAN RUBIO RUIZ

Fdo. Diputado



Asamblea
de Madrid

**Grupo Parlamentario
de Ciudadanos**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos que la red de transporte público de la Comunidad de Madrid debe permitir realizar los desplazamientos cotidianos de la población. Dentro de esa categoría de desplazamientos cotidianos deben considerarse especialmente los trayectos de ida y vuelta al puesto de trabajo.

Entendemos que el transporte público debe proporcionar un servicio confiable y predecible donde todos los ciudadanos conozcan los horarios de inicio y fin de los servicios ordinarios sin tener que memorizar excepciones que puedan provocar confusión sobre los límites horarios de uso del servicio.

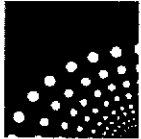
La red de Metro de la Comunidad de Madrid ha hecho un importante esfuerzo de homogenización de horarios que permite que los ciudadanos puedan identificar que los horarios de uso de metro van desde las 6:00 a la 1:30 de la madrugada. Cualquier ciudadano sabe que puede confiar en la red de Metro para realizar y planificar sus desplazamientos dentro de esos horarios.

El actual horario, de 6:00 a 1:30, permite dar servicio a la gran mayoría de los desplazamientos de los ciudadanos y, en especial, a los dos principales turnos de trabajo diurno: turno de mañana y turno de tarde.

Existen, sin embargo, dos excepciones al horario general de metro: la estación de Pitis y la línea 9 en el tramo operado por TFM. En la estación de Pitis el servicio termina a las 22:10 y en el tramo de línea 9 operado por TFM el último servicio sale de la estación de Puerta de Arganda a las 23:00 de domingo a jueves y a las 00:00 los viernes y sábados.

Los turnos laborales diurnos acaban usualmente a las 22:00, y así lo contempla la Comunidad de Madrid para su propio personal, como se puede comprobar en la *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dictan instrucciones en materia de jornada del personal en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud, Instrucción cuarta*. Un trabajador con turno diurno de tarde no puede confiar en llegar desde su lugar de trabajo hasta la estación de Puerta Arganda antes de las 23:00 usando la red de Metro. Tampoco es razonable pensar que un trabajador en turno de tarde pueda alcanzar la estación de Pitis antes de las 22:10.

Los actuales horarios excepcionales de la estación de Pitis y del tramo operado por TFM de la línea 9 de metro no permiten garantizar un servicio de transporte básico como es el acceso al puesto de trabajo en turno diurno si ese turno diurno se desarrolla en horario de tarde.



Asamblea
de Madrid

**Grupo Parlamentario
de Ciudadanos**

El horario restringido de la estación de Pitis supone un obstáculo a la intermodalidad en horarios en los que tanto las líneas de cercanías Renfe que operan a través de la estación como el resto de la línea 7 de metro siguen prestando servicio.

La estación de Pitis y el tramo de línea 9 operado por TFM suponen dos situaciones excepcionales que afectan a 6 de las 300 estaciones de la red de metro (2% de las estaciones). Situaciones con las que solo están familiarizados los usuarios habituales de esos trayectos. Esas situaciones excepcionales generan confusión y frustración en los usuarios no habituales de esos trayectos cuando planifican sus desplazamientos por la red de Metro en un horario en el que la población asume que metro proporciona un servicio ordinario en toda la red.

Un servicio de transporte público que no sea fiable y predecible y que no permita el desplazamiento de ida y vuelta al puesto de trabajo en horario diurno supone un desincentivo al uso del transporte público así como un incremento en el uso de vehículos privados, con los problemas asociados a éste uso, tanto de contaminación como de congestión de las infraestructuras de transporte y de saturación de las zonas de aparcamiento.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de para que:

1. Homogenice los horarios de toda la red de Metro de Madrid.